

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CENEPA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervisión de la EJECUCION DE LA OBRA: INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA ERA, DISTRITO DE EL CENEPA - CONDORCANQUI - AMAZONAS, con CUI: 2302951.

Ruc/código :	20600386591	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GONZALES ASACH E.I.R.L.	Hora de envío :	01:17:36

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA COMO SERVICIOS SIMILARES EN EL REQUERIMIENTO:

Se considera servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Saneamiento Rural para Mejoramiento y/o Ampliación de Servicios y/o Sistemas de agua Potable y Saneamiento y/o Alcantarillado que incluyan los siguientes componentes como mínimo: Captación, Planta de Tratamiento de Agua Potable, Línea de Conducción, Reservorio, Redes de Distribución, Válvula de Control, Válvula de Purga, Válvula de Aire, Pase Aéreo, Red Colectora y Emisor, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, UBS con Biodigestor y Pozo Percolador.

SIN EMBARGO AL SOLICITAR DENTRO DE LOS COMPONENTES MINIMOS A : Red Colectora y Emisor, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales; NO GUARDA RELACION AL NO SER SIMILAR , DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO NO SE OBSERVA DICHOS COMPONENTES DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO con fecha 15.05.2023 con DE ALCALDÍA N.º 106-2023-MDEC/A. DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2023; POR TAL MOTIVO SE SOLICITA SUPRIMIR ( Red Colectora y Emisor, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales), DEL REQUERIMIENTO Y DE LAS BASES, EN CONCORDANCIA CON LAS DIVERSAS OPINIONES OSCE

**Acápites de las bases :** Sección: Específico      Numeral: III      Literal: 18.5      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LEY 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Independientemente de la denominación que el participante le haya dado a su cuestionamiento, se advierte que en estricto se constituye en una solicitud.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 8 del Reglamento, corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento, definiendo la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisándose que el requerimiento debe contener, además, los requisitos de calificación necesarios; lo cual incluye la denominación de obra similares.

En uso de tal atribución, y teniendo en consideración que la obra a supervisar reviste envergadura, justifica su finalidad pública y tiene un valor referencial significativo, el área usuaria de la entidad requiere contar con un consultor de obra, que cuente con la expertise necesaria que asegure que la obra se ejecute bajo las condiciones requeridas en los componentes necesarios expeditos en los presentes términos de referencia.

Visto cada componente requerido en el presente procedimiento de selección, este no resulta exagerado o innecesario, y no se basa tan solo en la duración de la obra, sino en la complejidad de la misma y en los trabajos a ejecutarse, por lo que, los participantes no deberían de buscar su interés individual y tratar de orientar el proceso de selección a la holgura de sus intereses.

Por lo antes señalado el comité decide NO ACOGER la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CENEPA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : Supervisión de la EJECUCION DE LA OBRA: INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA ERA, DISTRITO DE EL CENEPA - CONDORCANQUI - AMAZONAS¿ con CUI: 2302951.

Ruc/código :	20600386591	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GONZALES ASACH E.I.R.L.	Hora de envío :	01:32:49

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE DEBE SUPRIMIR EL TERMINO COMO MINIMO YA QUE VULNERA LO ESTABLECIDO EN LA FICHA HOMOLOGADA RM 249-2020- VIVIENDA; LO CUAL ESTABLECE CLARAMENTE QUE SON SERVICIOS SIMILARES Y DEFINICION DE OBRAS DE SANEAMIENTO, MAS NO CONSIDERA LIMITAR CON TERMINOS O CONDICIONAMIENTOS, QUE AFECTA CLARAMENTE LA CONCURRENCIA DE MULTIPLES POSTORES QUE NO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** C      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LEY 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Absolución: AL RESPECTO EL AREA USUARIA PONE DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

El artículo 72 del reglamento establece que las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, y las observaciones a las bases se efectúan por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

En consecuencia, al corresponder la presente formulación a una PRETENSIÓN, el Comité de Selección decide que carece de objeto pronunciarse sobre la presente, por haberse planteado de manera incorrecta, al no presentar un sustento tácito.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CENEPA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : Supervisión de la EJECUCION DE LA OBRA: INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA ERA, DISTRITO DE EL CENEPA - CONDORCANQUI - AMAZONAS¿ con CUI: 2302951.

Ruc/código :	10166207512	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS	Hora de envío :	21:15:15

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al Comité, aclarar el plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, ya que en la página 15 ítem 1.8 indica un plazo total de 130 días calendarios; sin embargo en la página 27 ítem V indica un plazo total de 150 días calendarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.8      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma al recurrente que el plazo para la ejecución contractual para la supervisión de obra es 150 DC, se corregirá en todos los extremos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Plazo para la consultoría de Obra para la supervisión 150 DC.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CENEPA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : Supervisión de la EJECUCION DE LA OBRA: INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA ERA, DISTRITO DE EL CENEPA - CONDORCANQUI - AMAZONAS¿ con CUI: 2302951.

Ruc/código :	10166207512	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS	Hora de envío :	21:15:15

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se está solicitando dentro de los componentes UBS con biodigestor y pozo percolador, al igual que red colectora y emisor. Se consulta al comité, si es que al presentar dichos componentes que no tienen la misma descripción completa, pero con los componentes similares, por decir, si se presenta ¿UBS con biodigestor y pozo de infiltración o zanja de infiltración¿; ¿red colectora y emisor o red de alcantarillado o sistema de alcantarillado¿; esto podrá ser considerado como experiencia válida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: A      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante, para acreditar los componentes que no guarden la denominación completa de acuerdo a lo solicitado, el proveedor, podrá usar cualquier documento técnico legal que confirmen haber acreditado los componentes solicitados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null